

Bases específicas que regirán la convocatoria de selección
de personal de carácter temporal para el encargo:

“Trabajos jurídicos de Apoyo a la Dirección General de Ganadería”

**Contratación de 1 LICENCIADO EN DERECHO PARA LA
ISLA DE TENERIFE**

Cobertura mediante contratación laboral de carácter temporal a tiempo completo de una plaza de LICENCIADO EN DERECHO.

Objetivo del puesto: Trabajos de apoyo relacionados con el encargo del servicio “Trabajos jurídicos de Apoyo a la Dirección General de Ganadería”.

Centro de trabajo: Tenerife

1) Descripción del puesto:

Denominación: **LICENCIADO EN DERECHO**

Funciones:

- Asesoramiento jurídico en material de normativa sectorial de ámbito ganadero
- Revisión y seguimiento de los cambios normativos en materia sectorial competencia de la Dirección General de Ganadería del Gobierno de Canarias.
- Gestión, análisis y tramitación de expedientes jurídicos.
- Redacción de informes y comunicaciones en el ámbito de sus competencias a petición de los responsables del proyecto.
- Realizar aquellas tareas propias del puesto y que le sean encargadas por la responsable del área y que resulten necesarias por razones del servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias adquiridos en razón del puesto.

Jornada completa 40h/semanales.

Convenio Colectivo aplicable: XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

2) Requisitos mínimos imprescindibles

Será necesario cumplir con los siguientes requisitos para ser admitido/a a formar parte del proceso selectivo:

2.1 Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o Ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.

2.2 Titulación requerida: Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho con máster habilitante. Se deberá estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.3 Disponer de carné de conducir y vehículo propio: el personal aportará al puesto de trabajo para su desplazamiento en el desempeño de su trabajo, su vehículo sin perjuicio de las retribuciones y complementos compensatorios

2.4 Disponibilidad para realizar desplazamientos y estancias a distintas islas del Archipiélago Canario.

En caso de no cumplir con los anteriores requisitos a la fecha de presentación de la solicitud, no serán admitidos/as a formar parte del proceso selectivo.

3) Documentación obligatoria

Para participar en el proceso selectivo, será imprescindible enviar la siguiente documentación:

- a. **Anexo I: Instancia Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.**
- b. **Curriculum Vitae.**
- c. **Copia acreditativa de la titulación académica.**
- d. **Copia de carnet de conducir B.**
- e. **Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.**
- f. **Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en apartado 4.**

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos registrados en el Curriculum Vitae y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

Lista provisional de admitidos/as: Se publicará en la web: <https://gmrcanarias.com/trabajo/> haciéndose constar la fecha de dicha publicación.

Plazo de alegaciones: Durante los dos días hábiles siguientes a contar desde su publicación, los solicitantes podrán presentar sus alegaciones y reclamaciones por escrito al correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com.

Lista definitiva de admitidos/as: Su publicación surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional de admitidos/as.

Los/as aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto 2) de estas bases, y que figuren en la lista definitiva de admitidos/as, pasarán a la fase I.

4) FASE I: Valoración de méritos

Se valorarán los méritos que se enumeran a continuación, determinándose las puntuaciones máximas siguientes:

1) Experiencia laboral acreditada en los diferentes requisitos solicitados en la convocatoria de selección:

1. Méritos profesionales: Hasta un máximo de **18 puntos**

Experiencia laboral acreditada en los diferentes requisitos solicitados en la convocatoria de selección:

- Experiencia laboral acreditada en la instrucción de procedimientos en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **3 puntos por año (máximo 9 puntos).**
- Experiencia laboral acreditada en ordenación del territorio: Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. **2 puntos por año (máximo 4 puntos).**
- Experiencia laboral acreditada en trabajos relacionados con el sector ganadero. **3 puntos.**
- Uso de paquete Office. **2 puntos.**

2. Méritos académicos y/o formativos: Hasta un máximo de **7 puntos**

a) Máster relacionado con los méritos valorados en el apartado de méritos profesionales. (2 puntos).

b) Otra formación acreditada relacionada con las principales funciones objetivo del puesto de trabajo:

- obteniéndose 0,5 puntos por formación debidamente acreditada entre 40 y 100 horas de duración y realizada durante los últimos 10 años (máximo 2 puntos)
- obteniéndose 1 punto por formación debidamente acreditada de más de 100 horas de duración y realizada durante los últimos 10 años (máximo 3 puntos).

3) Con el fin de cumplir con la **responsabilidad social corporativa** de GMR Canarias e incentivar las contrataciones de personas pertenecientes a colectivos menos favorecidos, desempleados de larga duración, colectivos en riesgo, etc., se valorará:

- a) Tener una discapacidad reconocida (a partir de un 33% de discapacidad) compatible con el desempeño del núcleo funcional del puesto de trabajo con el fin de cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: 3 puntos.
- b) Actualmente en GMR Canarias existe un 60% de contrataciones de hombres frente a un 40% de contrataciones de mujeres. Con el objetivo de generar igualdad en las contrataciones entre hombres y mujeres, colectivo de mujeres: 0.5 puntos.

Documentación justificativa de los méritos:

Sólo se tendrán en cuenta los méritos registrados en el CV y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

La experiencia profesional presentada en el CV deberá estar cuantificada en tiempo y acreditada mediante certificado de vida laboral y certificado de empresa. De no ser así no se tendrá en cuenta a la hora de realizar la valoración del CV.

La formación se acreditará mediante certificación o título expedido por la entidad formadora expresiva del contenido formativo y su duración.

Los méritos descritos en el apartado 4 se acreditarán mediante el documento y certificado que corresponda para ello.

Listado provisional de Fase I: Una vez efectuada la valoración de los méritos presentados, se publicará la lista provisional de los/las aspirantes que hayan superado la Fase I ordenados de mayor a menos por la puntuación obtenida y haciendo referencia a la fecha de publicación en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/>.

Alegaciones: Los/as aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo desde la publicación de dicha lista para formular reclamaciones que se presentarán por escrito a través del correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com, donde deberán detallar el motivo de alegación.

Listado definitivo: La publicación de la lista definitiva surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional.

En el caso de no recibir comunicación por correo electrónico a lo largo del proceso, deberá entenderse que no ha sido seleccionado/a.

5) FASE II: entrevista personal y acreditación de méritos

En esta fase se citará a los/as 5 candidatos/as que hayan obtenido una puntuación mayor puntuación en la FASE I y se valorará de 0 a 5 puntos teniendo en cuenta criterios tales como la defensa del C.V., las actitudes y aptitudes personales.

El día de la entrevista, los/as aspirantes deberán presentar la documentación original y copia de los requisitos y méritos alegados en el CV para su cotejo. Deberán entregar en este momento:

- a. DNI original vigente.
- b. Títulos académicos originales.
- c. Certificados originales acreditativos de los méritos descritos en el apartado 4.

Si no se aportara dicha documentación original/compulsada, de forma que no se pudiese acreditar, de manera total o parcial los méritos valorados del C.V., dará lugar a corregir la puntuación obtenida en la Fase I. Si la falta de acreditación total o parcial supusiera que no se cumplen con los requisitos mínimos del punto 2 de estas bases, dará lugar a la exclusión del proceso.

Una vez realizada la entrevista y cotejado la documentación presentada durante el proceso con los originales, se publicará la lista provisional de los/las aspirantes que hayan superado la Fase II, en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación obtenida de mayor a menor, con indicándose la fecha de publicación.

Los/as aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo desde la publicación de dicha lista para formular reclamaciones que se presentarán por escrito a través del correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com, donde deberán detallar el motivo de alegación.

La publicación del listado definitivo tendrá efectos de resolución de las alegaciones presentadas, si las hubiera.

En un plazo máximo de 5 días a contar desde el día de la publicación del listado definitivo, la empresa procederá a llamar al candidato/a que ha obtenido la mayor puntuación para la firma del contrato de trabajo. Este llamamiento estará condicionado al punto 8.8 de estas bases.

Desempates: Los empates a la puntuación que se produzcan tanto en el listado provisional como en el definitivo, se resolverán aplicando los siguientes criterios por este orden, hasta desempatar:

- 1) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados, en la suma de puntos obtenido por la experiencia laboral indicada en la base 4.
- 2) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados en los méritos vinculados a la responsabilidad social corporativa indicada en la base 4.3.
- 3) De permanecer el empate se resolverá por orden alfabético del primer apellido.

6) Órgano evaluador

El responsable del área de Ganadería de GMR Canarias y técnicos del área.

El órgano evaluador se podrá asistir a lo largo de todo el proceso selectivo, por empresas especializadas. Los resultados de las empresas que presten asistencia en cualquiera o en todas las fases del proceso, se incorporarán al expediente que ha de resolver el órgano evaluador. Dicha/s empresa/s especializada/s serán empresas con una amplia experiencia en el ámbito de la selección y para su trabajo contarán con especialistas a estos efectos.

Las pruebas que hayan sido realizadas por la empresa consultora externa, serán resueltas por dicha empresa externa. La empresa llevará a cabo dicho servicio, con la entrega al órgano evaluador de los trabajos realizados en cada fase del proceso, con todos los documentos que se generen en cada fase. Así mismo entregará el expediente completo del proceso, así como un informe final del resultado de su intervención.

7) Envío y plazo de presentación de instancias

Se podrá participar en este proceso selectivo, a través del link habilitado en la oferta correspondiente publicada en nuestra página web, <https://gmrcanarias.com/trabajo/> poniendo en el asunto la Referencia: **DERECHO_GA_23**. El plazo de presentación de la documentación **será desde el día siguiente de la publicación de la oferta hasta las 23:59h de 25/09/2023**.

La inscripción del/la candidato/a en este proceso selectivo, indica la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier duda o aclaración, los candidatos se podrán dirigir a la dirección de correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com

8) Plazo de resolución del proceso selectivo, llamamiento y contratación

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación solicitada, comenzará el proceso de selección, según las fases que hemos detallado en este documento. El plazo máximo en la que se resolverá este proceso selectivo será de 4 meses. Dicho plazo podrá ampliarse por causas justificadas, lo que será necesariamente publicado en los mismos términos que se publiquen las Bases.
2. Se elaborará una lista provisional de quienes hayan superado el proceso en el orden de puntuación, de mayor a menor, que se publicará según lo previsto en las bases.
3. Dicho listado será definitivo trascurridos 2 días desde su publicación, si no hubiere reclamaciones al respecto en el plazo de reclamación, según bases.
4. Todas las comunicaciones que deban realizarse o se precisen realizar entre los/as aspirantes y el órgano evaluador, se realizarán por los/las aspirantes a través del correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com. Por parte del órgano evaluador se realizarán en el correo electrónico que a efectos de notificaciones indique el/la aspirante en su solicitud, así como en la web www.gmrcanarias.com, según las bases.
5. La empresa llamará a la primera persona de la lista definitiva de los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo, para la formalización de la contratación de la plaza convocada. El/la candidata/a deberá superar el reconocimiento médico y suscribir el contrato de trabajo, con sus anexos. La no superación del reconocimiento o la negativa a la suscripción del contrato y/o sus anexos, liberará a la empresa de tener que suscribir el contrato con este/a candidato/a y actuará de conformidad con el siguiente apartado.
6. En caso de que no se contratara al/la primer candidato/a, se llamará a la contratación al/la siguiente, y así hasta agotar el listado de aspirantes que lo superaron.
7. Los días se contarán como naturales en este proceso, salvo en los plazos en los que expresamente se estipulen como hábiles.
8. El llamamiento y la contratación laboral para la cobertura del puesto convocado en estas bases, está condicionado a que se dicte la Resolución Administrativa conteniendo el encargo de gestión referenciado en estas Bases.

Santa Cruz de Tenerife a 19 de septiembre de 2023

ANEXO I: INSTANCIA SOLICITUD ASPIRANTE
ASUNTO: LICENCIADO/A EN DERECHO

REFERENCIA: DERECHO_GA_23

Don /Doña: _____

Mayor de edad, nacido el ____ / ____ / ____ y natural de _____

con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

con D.N.I: _____ Teléfono _____

Email _____ el cual se señala a efectos de notificaciones durante el proceso selectivo.

EXPONE:

Que tiene conocimiento de la CONVOCATORIA AL PROCESO SELECTIVO, así como de la Bases que rigen dicha convocatoria, publicada el día 19 de septiembre de 2023 para el puesto de **1 PLAZA DE LICENCIADO/A EN DERECHO PARA LA ISLA DE TENERIFE.**

El abajo firmante declara que la información y datos personales que indica son suyos, exactos y ciertos y autoriza la inclusión de sus datos personales en las listas y documentos que se publiquen con ocasión del proceso selectivo.

Además:

- ✓ Declara no estar incurso/a en causa de incompatibilidad para trabajar en empresa pública.
- ✓ Declara ser apto/a para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara tener disponibilidad para viajar.
- ✓ Declara disponer de carnet de conducir y vehículo propio para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara que la documentación que aporta es cierta y verdadera, comprometiéndose a acreditarla con documentos originales para su cotejo conforme a las bases del proceso selectivo de referencia. Faltar a la verdad en este extremo supondrá la exclusión del proceso.
- ✓ Que ha leído, conoce y acepta las Bases del proceso selectivo de referencia.

Precisa adaptación del lugar de celebración de las pruebas presenciales, así como del sistema de realización y/o entrevista en su caso, por razones de limitaciones* (auditivas, visuales, movilidad, etc.) Indicar lo que proceda:

*Esta opción está condicionada a aportar adjunto, certificado médico acreditativo de la limitación y/o resolución administrativa acreditativa.

QUE ADJUNTA:

- Curriculum Vitae
- Copia acreditativa de la titulación académica.
- Copia carnet de conducir B.
- Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en apartado 4.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS SAU se trata la información que nos facilita con la finalidad de atender su solicitud de participar en los procesos de selección de plazas de trabajo convocadas por esta organización, garantizándole la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales. Los datos proporcionados se conservarán hasta la contratación de la plaza de trabajo convocada, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos se podrán ceder a terceros que participen en el proceso selectivo en calidad de empresas de selección de personal.

Como interesado, Ud. tiene derecho a obtener confirmación sobre si en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL SAU se tratan sus datos personales, en consecuencia, tiene derecho a acceder a los datos que disponemos, derecho a la oposición, a rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión, cuando los datos ya no sean necesarios, así mismo, el interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, lo que podrá ejercer a través de:

- RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU
- CIF: A38075750
- Teléfono: 902 37 77 77
- Dirección postal: Calle Jesús Hernández Guzmán, nº 2, planta C, Pol. Ind. El Mayorazgo, 38110 Santa Cruz de Tenerife.
- Dirección de correo electrónico: protecciondedatos@gmrcanarias.com
- Legitimación: Consentimiento del interesado.

Asimismo, se informa al usuario de que podrá Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/>

D./D^a _____ con DNI _____ he leído, quedo informado/a y autorizo todo lo indicado.

Firma y fecha: